

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CLEMENCIA (BOLÍVAR)
Correo: j01prmclemencia@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACIÓN: 13-222-40-89-001-2015-00042-00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

DEMANDADO: BRILLIT ESTHER BARRIOS ROMERO

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a los 19 días de febrero de 2021, pasa al Despacho el siguiente proceso informándole que venció el término de traslado de la adición a la liquidación de crédito, la cual fue fijada en lista el día primero (1) de febrero del 2021 y se le dio traslado por tres (3) días a la parte demandada y no fueron presentadas objeciones sobre la misma, sírvase proveer.

Víctor Suarez Arrieta

Secretario

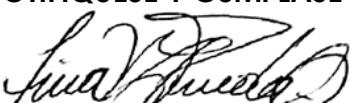
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CLEMENCIA (BOLIVAR). Febrero diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

Vencido el término de traslado de la adición a la liquidación del crédito presentada por la parte demandante de conformidad con lo establecido en el Art. 446 del C.G.P., y no habiendo sido objetada dicha liquidación por la parte demandada, el juzgado...

RESUELVE:

ÚNICO: Apruébese la adición a la liquidación del crédito presentada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


LINA MARCELA PINEDA OLIVEROS
JUEZA

L.P.